

EL GRULLO  
Gobierno Municipal 2021 - 2024  
LA CIUDAD DE LA GENTE

HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Los que suscribimos, en nuestra calidad de integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, 77,80,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40, 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**ANTECEDENTES:**

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, segundo párrafo, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios Públicos de su competencia y aseguren la participación Ciudadana y Vecinal.

2.- Que fuera recibido mediante **oficio OF-CPL-S/N-LXIII-23** dirigido al Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cardenas Osorio. Los Acuerdos Legislativos aprobados con número 1459-LXIII-23 y 1461-LXIII-23 DEL ESTADO DE JALISCO, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

3.- Ahora bien, procedemos a analizar los Acuerdos Legislativos y conduciéndonos de forma objetiva dentro de nuestra Sesión de este Órgano Colegiado, esta Comisión Edilicia emite el Dictamen procediendo a analizar de forma favorable una vez que se sometió a votación de los Ediles que la conforman.



27/06/23  
Gema Rodde



Informarles Compañeros Regidores que la Comisión de Puntos Constitucionales, integrada por Lic. Harlene Morales Vargas, Lic. Salvador Villanueva Bautista, Lic. Eurise Jazmín González y Lic. Harlene Morales Vargas, tuvo su cuadragesima sesión el día 6 de junio a las 14:00 horas en el Recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, con relación al oficio OF-CPL-S/N-LXIII-23 DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Referente a los ACUERDOS LEGISLATIVOS 1459-LXIII-23 Y 1461-LXIII-23 DEL ESTADO DE JALISCO.

**CONSIDERANDO:**

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de las Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, con las facultades que nos confieren los artículos de los Reglamentos del Ayuntamiento de el Grullo, Jalisco, tenemos a bien elevar a esta soberanía lo siguiente:

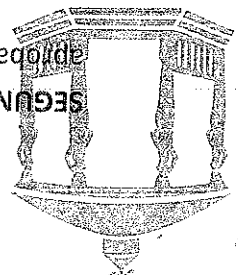
Referente al Acuerdo Legislativo con número 1459-LXIII-23 los siguiente;

1.-El Presente exhorto tiene a fin promover e implementar en el Territorio Municipal el Distintivo Pro Integridad que otorga la Contraloría del Estado a aquellas Empresas que cuenten con su Política de Integridad. Esta iniciativa surge como respuesta a la necesidad de fomentar la Transparencia y la Ética Empresarial en nuestra Entidad, así como de contribuir a la construcción de una Cultura de buenas prácticas y honestidad en el sector privado.

2.-Este reconocimiento incluye los siguientes elementos: compromiso de la alta dirección, identificación de riesgos, medidas preventivas, detección y respuesta a irregularidades, capacitación y comunicación monitoreo y evaluación y mejora continua.

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1459-LXIII-23



**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional a las áreas correspondientes para que promuevan e implementen en su territorio el distintivo pro integridad que otorga la Contraloría del Estado a aquellas empresas que cuenten con su Política de Integridad.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 1461-LXIII-23 los siguientes;

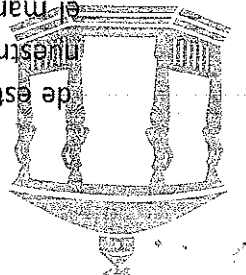
El Presente exhorto tiene como finalidad en el ámbito de nuestra competencia e insistiendo en la necesidad de crear un Reglamento específico para el manejo de las quemas agropecuarias, o en su caso, la realización de modificaciones reglamentarias necesarias existentes, y de existir viabilidad se explore la efectividad y posibilidad de mejorarlo con la regulación indicada, con el propósito de evitar incendios agrícolas que se salen de control y crean incendios forestales.

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1461-LXIII-23.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes



de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades en el ámbito de nuestra competencia e insistiendo en la necesidad de crear un Reglamento específico para el manejo de las Quemadas Agropecuarias, o en su caso, la realización de modificaciones reglamentarias necesarias existentes, y de existir viabilidad se explore la efectividad y posibilidad de mejorarlo con la regulación indicada, con el propósito de evitar incendios agrícolas que se salen de control y crean incendios forestales.

**LIC. HARENE MORALES VARGAS,**  
SINDICO Y REGIDOR PROPIETARIO.

**LIC. EURISE JAZMIN GONZALEZ GONZALEZ,**  
REGIDOR PROPIETARIO.

**LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA,**  
REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA  
COMISION EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SVB/aem.

Obregon No. 48, Col. Centro  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44  
321 387 20 67

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2021 - 2024